



Busca iniciativa evitar discriminación en los servicios de salud por preferencia sexual e identidad de género



Boletín No. 6735

- La diputada Azuara Yarzábal (PRI) propone reformar la Ley General de Salud

Para incluir a las personas con preferencias sexuales e identidad de género no normativo en la Ley General de Salud, la diputada Frinné Azuara Yarzábal (PRI) impulsa una iniciativa que busca aminorar su vulnerabilidad, discriminación y abonar a la protección de sus derechos fundamentales, identidad y dignidad humana.

El documento, que reforma diversas disposiciones de la mencionada ley y enviado a la Comisión de Salud, plantea que en el derecho a la protección de la salud, en lo que respeta al bienestar físico y mental de la persona, se debe respetar su orientación sexual e identidad de género autopercebida.

Además, propone sensibilizar a los especialistas en salud y a la población en general en materia de preferencias sexuales e identidad de género, así como considerar a la salud sexual como materia de salubridad general.

Precisa que el Sistema Nacional de Salud tendrá entre sus funciones proporcionar servicios de salud a toda la población acorde con la preferencia sexual e identidad de género.



De igual modo, se deberá apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas del país, para fomentar el estudio de tratamientos para personas con una preferencia sexual e identidad de género no normativa y sensibilidad en el tema.

Azuara Yarzabal argumenta que la asistencia médica actual está dirigida principalmente a la binaria (hombre-mujer), por lo que es necesario contar con profesionales de la salud especializados en los tratamientos, de acuerdo con las necesidades de las personas LGBTIQ+, en especial de las personas trans que requieren una atención integral que incluye salud física y mental para ayudarlos en la transición que llevan a cabo.

Menciona que diversas instituciones tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, reconocen que la preferencia sexual y la identidad de género son características que forman parte esencial de la vida de una persona, pero también han sido motivo de discriminación o de otras violaciones de los derechos humanos.

De ahí que la finalidad de hacer cambios en la Ley General de Salud es para fortalecer el derecho a la salud y a la identidad de género, abonar en la eliminación de la discriminación y garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Subraya que, a pesar de los avances hacia la igualdad entre los géneros y las protecciones contra la violencia en la sociedad, la comunidad y la familia, aún existe discriminación derivada de estas características.

Destaca que en la comunidad LGBTIQ+, el avance en la aceptación social y en la salud no es igualitario. Las personas trans no han logrado una aceptación y expresan mayor nivel de discriminación.

En varios ámbitos, añade, la segregación por orientación sexual o identidad de género se refleja en el menoscabo de sus derechos humanos, los cuales van desde los sexuales, reproductivos, de identidad, libre desarrollo de la personalidad, matrimonio igualitario, reconocimiento legal de la identidad sexogenérica, así como en materia penal, laboral, seguridad social y salud.

La legisladora relata que los tratamientos hormonales y los procedimientos quirúrgicos de cambio de sexo tienen un alto costo, por lo que no todas las personas con identidad de género no normativo pueden acceder a uno adecuado dirigido por personal médico profesional.